CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 005-2025-OCI/6042-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MICAELA BASTIDAS I, II, III Y IV ETAPA, EN EL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2175949

HITO DE CONTROL N° 4
VALORIZACIONES DE OBRA N°s 6, 7, 8 y 9

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 14 DE MARZO DE 2025

TOMO I DE I

VEINTISÉIS DE OCTUBRE, 27 DE MARZO DE 2025

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 005-2025-OCI/6042-SCC

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MICAELA BASTIDAS I, II, III Y IV ETAPA, EN EL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2175949.

HITO DE CONTROL N° 4 - VALORIZACIONES DE OBRA N°s 6, 7, 8 y 9.

ÍNDICE

		Pág. Nº
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V.	SITUACIONES ADVERSAS	6
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	15
VII.	INFORMACION DE REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES.	15
IX.	CONCLUSIÓN	15
X.	RECOMENDACIONES	16
	APÉNDICES	17

Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 13:12:46 -05:00

Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 12:38:40 -05:00

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SALDARRIAGA
Francisca Josefina FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 11:54:21 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 005-2025-OCI/6042-SCC

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MICAELA BASTIDAS I, II, III Y IV ETAPA, EN EL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2175949.

HITO DE CONTROL N° 4 - VALORIZACIONES DE OBRA N.°s 6, 7, 8 y 9

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, mediante oficio n.° 079-2024/MDVO/OCI de 29 de abril de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 6042-2025-005, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la ejecución, recepción y liquidación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en el AA.H.H., Micaela Bastidas I, II, III y IV etapa, en el distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura, departamento de Piura", con Código Único de Inversiones n.° 2175949, se efectúa de acuerdo a la normatividad establecida, bases integradas expediente técnico de Obra y estipulaciones contractuales.

2.2. Objetivos específicos

Determinar si las valorizaciones de obra n.°s 6, 7, 8 y 9 de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en el AA.HH. Micaela Bastidas I, II, III y IV etapa, en el distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura, departamento de Piura", con Código Único de Inversiones n.° 2175949, se efectuaron de conformidad a lo establecido en la normativa aplicable, expediente técnico, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 4 - Valorizaciones de obra n.° 6, 7, 8 y 9 de la ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en el A.H. Micaela Bastidas I, II, III y IV etapa, en el distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura, departamento de Piura", con Código Único de Inversiones n.° 2175949, ha sido ejecutado de 14 al 20 de marzo de 2025, en la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, en adelante la "Entidad", ubicada en prolongación Av. Grau Mz. N Lote. 01 AA.HH. Las Capullanas en el distrito Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura.

Firmado digitalmente por GALLO DURAND Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 13:12:46 -05:00

Firmado digitalmente por SALVADOR CASTILLO William FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 12:38:40 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SALDARRIAGA Francisca Josefina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 11:54:21 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población del A.H. Micaela Bastidas, mediante el mejoramiento de redes de agua y alcantarillado, la instalación de nuevas conexiones domiciliarias, y la implementación de válvulas y buzones, el gerente de Desarrollo Urbano, a través de la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano n.° 093-2023-MDVO/GDU de 19 de septiembre de 2023, aprobó la actualización del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en el A.H. Micaela Bastidas I, II, III y IV etapa, en el distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura, departamento de Piura", con código único de inversiones n.° 2175949, en adelante, la "Obra". El monto total asciende a S/ 5 782 088,38, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario y bajo el sistema de contratación a precios unitarios.

Adicionalmente, la Entidad ha previsto gastos por concepto de Supervisión y Liquidación de Obra por S/ 213 963,28, elaboración de Expediente Técnico de Obra por S/ 135 064,00; Plan de Control Concurrente S/ 115 641,77 y Junta de Resolución de Disputas S/ 48 000,00 sumando un costo total del proyecto S/ 6 294 757,43, con precios vigente al mes de agosto de 2023.

La Obra contempla la ejecución de las metas físicas correspondientes al sistema de agua potable y alcantarillado, detalladas a continuación:

Cuadro n.° 1
Resumen de metas físicas de la Obra

Metas del sistema de agua potable		
Metas	**Descripción**	**Metrado**
Redes de agua potable	Tubería PVC-O NTP ISO 16422:2020 DN 110 mm.	6 246,18 m.
	Tubería PVC-O NTP ISO 16422:2020 DN 160 mm	1 046,40 m.
	Tubería PVC-O NTP ISO 16422:2020 DN 250 mm	536,56 m.
	Total (m.)	7 829,14 m.
Conexiones domiciliarias	Incluye medidor con marco y tapa termoplástica	820,00 und
Válvulas y accesorios	Válvula compuerta HD 110mm con marco y tapa de HD	32,00 und
	Válvula compuerta HD 160mm con marco y tapa de HD	5,00 und.
	Válvula compuerta HD 250mm con marco y tapa de HD	1,00 und.
	Grifos contra incendios	3,00 und.
Metas del sistema de alcantarillado		
Redes de alcantarillado	Tuberia PVC-U-NTP ISO 4435:2005 SN4 D=200 mm.	6 642,05 m.
	Tuberia PVC-U-NTP ISO 4435:2005 SN4 D=355 mm	512,00 m.
	Total (m.)	7 154,05 m.
Conexiones domiciliarias	Instalación de caja, marco y tapa, h promedio = 1.05 m.	820 und.
Buzones de inspección tipo I	Buzón ø 1.20 m. hasta 1.50 m.	38,00 und.
	Buzón ø 1.51 m. hasta 2.00 m.	17,00 und.
	Buzón ø 2.01 m. hasta 2.50 m.	16,00 und.
	Buzón ø 2.51 m. hasta 3.00 m.	15,00 und.
	Total (und.)	86,00 und.
Buzones de inspección tipo II,	Buzón ø 3.01 m. hasta 3.50 m.	7,00 und.
	Buzón ø 3.51 m. hasta 4.00 m.	7,00 und.
	Buzón ø 4.01 m. hasta 4.50 m.	2,00 und.
	Buzón ø 5.01 m. hasta 5.50 m.	2,00 und.
	Buzón ø 5.51 m. hasta 6.00 m.	3,00 und.
	Total (und.)	21,00 und.

Fuente: Expediente Técnico de Obra aprobado mediante Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.° 093-2023-MDVO/GDU de 19 de setiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

En virtud de lo anterior y con el propósito de ejecutar las metas físicas previstas en el expediente técnico de la obra, el 19 de mayo de 2023 se suscribió el Convenio n.° 36-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre y la Empresa Prestadora de Servicios y Saneamiento Grau S.A. Con este convenio, el Ministerio transfiere los recursos públicos a la Entidad para la ejecución del proyecto, mientras que la EPS Grau S.A. recibirá los fondos necesarios para supervisar la ejecución de la Obra.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por GALLO DURAND Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 13:12:46 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por SALVADOR CASTILLO William FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 12:38:40 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SALDARRIAGA Francisca Josefina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 11:54:21 -05:00

En ese sentido, es que la Entidad a fin de ejecutar la Obra antes mencionada, el 21 de marzo de 2024 convocó el procedimiento de selección de la Licitación Pública n.° 02-2024-MDVO-CS-1, siendo otorgada la buena pro el 4 de abril de 2024 al Consorcio Ejecutor Norte[1], en adelante, el "Contratista", cuyo Representante Común es el señor José Escriba Sulca, con quien la Entidad suscribió el Contrato n.° 17-2024-MDVO de 15 de mayo de 2024 por S/ 5 377 342,20 bajo el sistema de contratación de precios unitarios y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.

Consecuentemente, EPS GRAU S.A. convocó y llevó a cabo la Adjudicación Simplificada n.° 028-2023-EPS-GRAU S.A.-GG-1, resultando ganador el Consorcio Supervisor Micaela Bastidas[2], en adelante, la Supervisión, representado legalmente por la señora Fátima Victoria Valverde Vásquez, suscribiendo el Contrato n.° 013-2024-EPS GRAU S.A.-GG-100-AT el 31 de enero de 2024, bajo un esquema mixto, por S/ 192 566,96 y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.

Estando en ello, la entrega del terreno para la ejecución de la Obra, se llevó a cabo el 30 de mayo de 2024, según así consta en el "ACTA DE ENTREGA DE TERRENO", suscrita esa misma fecha entre representantes de la Entidad, Contratista y la Supervisión. El plazo de ejecución inició el 7 de junio de 2024, luego de que la Entidad otorgara al Contratista un adelanto directo de S/ 537 734,22 el 6 de junio de 2024, monto que había sido solicitado previamente, con lo cual se consolidaron las condiciones para el inicio formal de la Obra. Adicionalmente, el Contratista solicitó un adelanto de materiales por S/ 1 075 468,44, el cual fue entregado el de 21 de junio de 2024.

De manera complementaria, corresponde mencionar que, se han aprobado dos (2) prestaciones adicionales de obra, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 2
Prestaciones adicionales de Obra aprobados

Ítem	Descripción	Documento de aprobación	Monto (s/)
1	Prestación de adicional de obra n.° 1	Resolución de Gerencia Municipal n.° 378-2024-MDVO-GM de 26 de noviembre de 2024.	420 617,50
2	Prestación de adicional de obra n.° 2	Resolución de Gerencia Municipal n.° 007-2025-MDVO-GM de 15 de enero de 2025.	649 257,69
Monto total			**1 069 875,19**

Fuente: Resoluciones de Gerencia Municipal n.°s 378-2024-MDVO-GM y 007-2025-MDVO-GM de 26 de noviembre de 2024 y 15 de enero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

Además, se han aprobado dos (2) deductivos vinculantes de obra, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 3
Deductivos vinculantes de Obra aprobados

Ítem	Descripción	Documento de aprobación	Monto (s/)
1	Deductivo vinculante de obra n.° 1	Resolución de Gerencia Municipal n.° 378-2024-MDVO-GM de 26 de noviembre de 2024.	198 813,66
2	Deductivo vinculante de obra n.° 2	Resolución de Gerencia Municipal n.° 007-2025-MDVO-GM de 15 de enero de 2025.	315 502,13
Monto total			**514 315,79**

Fuente: Resoluciones de Gerencia Municipal n.°s 378-2024-MDVO-GM y 007-2025-MDVO-GM de 26 de noviembre de 2024 y 15 de enero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

Por otro lado, resulta importante mencionar que, como consecuencia de la aprobación de dichas prestaciones adicionales de Obra mencionadas anteriormente, se han aprobado las ampliaciones de plazo n.°s 1 y 2 por veintitrés (23) y cuarenta y seis (46) días calendario, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

V°B°
Firmado digitalmente por GALLO DURAND Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 13:12:46 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por SALVADOR CASTILLO William FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 12:38:40 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SALDARRIAGA Francisca Josefina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 11:54:21 -05:00

[1] Integrado por JOMF Contratistas Generales S.R.L., identificado con RUC 20445639321, y MEJESA S.R.L., identificada con RUC 20506003351.
[2] Integrado por Fátima Victoria Valverde Vásquez, identificado con RUC 10028889475 y Gerhard David Madrid Calderón, identificado con RUC 10411651172.

Cuadro n.° 4
Ampliaciones de plazo contractuales aprobados

Ítem	Descripción	Documento de aprobación	Número de días
1	Ampliación de plazo n.° 1	Resolución de Gerencia Municipal n.° 002-2025-MDVO-GM de 7 de enero de 2025	23
2	Ampliación de plazo n.° 2	Resolución de Gerencia Municipal n.° 026-2025-MDVO-GM de 19 de febrero de 2025	46
Total de días de ampliación de plazo			**69**

Fuente: Resoluciones de Gerencia Municipal n.°s 002 y 026-2025-MDVO-GM de 7 de enero de 2025 y 19 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

Adicionalmente, resulta propio mencionar que, en la Obra se acordó una (1) suspensión de plazo, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 5
Suspensiones de plazo acordadas

Ítem	Descripción	Inicio de Suspensión	Fin de Suspensión	Número de días
1	Suspensión de plazo n.° 1	20/12/2024	21/1/2025	33
Total de días suspendidos				**33**

Fuente: Acta de suspensión de plazo n.° 1 de 20 de diciembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Adicional a ello, de acuerdo con la información proporcionada por la Entidad, a la fecha de este hito de control, mediante la carta n.° 004-2025-IDO-JCMD-EPS GRAU S.A – 45855391//O. MICAELA BASTIDAS de 7 de marzo de 2025, el Inspector de Obra remitió a la Subgerencia de Infraestructura la conformidad de la Valorización de Obra n.° 9, correspondiente al mes de febrero de 2025, presentada por el Contratista. El detalle se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 6
Valorizaciones presentadas por el Contratista

Mes	Programado (inc. IGV)			Ejecutado (inc. IGV)		
	Parcial S/	Parcial %	Acumulado %	Parcial S/	Parcial %	Acumulado %
Val. n.° 1 Jun-24	208 165,34	4,57	4,57	195 577,71	4,29	4,29
Val. n.° 2 Jul-24	937 041,94	20,56	25,13	746 611,76	16,38	20,67
Val. n.° 3 Ago-24	1 228 309,32	26,95	52,08	608 862,36	13,36	34,03
Val. n.° 4 Set-24	938 891,24	20,60	72,69	654 940,06	14,37	48,40
Val. n.° 5 Oct-24	564 971,94	12,39	85,08	533 338,10	11,70	60,10
Val. n.° 6 Nov-24	627 855,02	13,78	98,86	240 578,64	5,28	65,38
Val. n.° 7 Dic-24	51 834,86	1,14	100,00	113 192,78	2,48	67,86
Val. n.° 8 Ene-24	-	-	-	31 863,04	0,70	68,56
Val. n.° 9 Feb-24	-	-	-	96 840,23	2,13	70,69
Total	**4 557 069,66**	**100,00**	**100,00**	**2 739 329,99**		**70,69**

Fuente: Valorizaciones de Obra n.°s 1, 2, 3, 4,5,6,7,8 Y 9
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por GALLO DURAND Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 13:12:46 -05:00

En este contexto, actualmente, según los asientos del Cuaderno de Obra digital n.°s 417 y 421, emitidos el 14 y 18 de marzo de 2025 por el Residente y el Supervisor de obra, respectivamente, la ejecución se encuentra suspendida debido a eventos ajenos a las partes. En particular, se hallaron in situ redes de alcantarillado no contempladas en el expediente técnico, las cuales están bajo consulta para su respuesta pertinente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

Firmado digitalmente por SALVADOR CASTILLO William FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 12:38:40 -05:00

Tras la revisión de la documentación correspondiente al Hito de Control n.° 4 - Valorizaciones de obra n.°s 6, 7, 8 y 9, que abarcan los meses de noviembre y diciembre de 2024, así como enero y febrero de 2025, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, los resultados y el logro de los objetivos de la Obra. A continuación, se describen dichas situaciones.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SALDARRIAGA Francisca Josefina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 11:54:21 -05:00

1. **SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA ESTÁ A CARGO DE UN INSPECTOR DE OBRA PESE A LA OBLIGATORIEDAD DE SEGUIR CONTRATANDO A LA SUPERVISIÓN CONFORMADA POR UN EQUIPO DE PROFESIONALES, SITUACIÓN QUE COMPROMETE EL ADECUADO CONTROL EN LA OBRA CON RESPECTO AL IMPACTO AMBIENTAL Y LA SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, AFECTANDO LA CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA.**

De la verificación a la documentación relacionada a la ejecución de la Obra, se ha evidenciado que el contrato de la Supervisión de Obra ha sido suspendido desde el 12 de febrero de 2025, a raíz de la imposibilidad de la EPS Grau S.A., entidad responsable de la supervisión de obra de asumir costos adicionales derivados de la extensión del plazo de ejecución de Obra, tal como fue señalado en el asiento n.° 396 del Cuaderno de Obra Digital por el Supervisor, en los siguientes términos:

> *"[…] Esta Supervisión comunica al Consorcio Ejecutor Norte […] que se ha recibido la indicación expresa mediante Oficio n.° 257-2024-EPS GRAU S.A.-370-100-AT, de fecha 11 de febrero del 2025, […] de Suspender las labores de Supervisión de la Obra […] por la imposibilidad de EPS GRAU S.A. de asumir mayor contraprestación de servicio de supervisión […] Por lo que en salvaguarda de la Responsabilidad de esta Supervisión se le indica que a partir del día de hoy 12/02/2025 no cuenta con Supervisión, asimismo, se le indica que cualquier actividad en la ejecución de obra durante este periodo será de estricta responsabilidad del Consorcio Ejecutor Norte […] Por lo que a partir de la fecha se hace de su conocimiento que, al no contar EPS GRAU S.A. con la disponibilidad financiera, que asegure la continuidad de nuestras labores; esta Supervisión suspenderá sus Servicios hasta que se defina el impase entre EPS GRAU S.A. y la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre. […]"* (El subrayado es nuestro).

La consultoría de la Supervisión de Obra fue contratada para un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la cual culminó el 3 de diciembre de 2024, así, tras cumplirse este plazo, la Entidad aprobó dos (2) ampliaciones de plazo para la ejecución de la Obra mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 002-2025-MDVO-GM de 7 de enero de 2025, y la Resolución de Gerencia Municipal n.° 026-2025-MDVO-GM de 19 de febrero de 2025, que otorgan veintitrés (23) y cuarenta y seis (46) días calendario adicionales, respectivamente.

Sin embargo, la EPS GRAU S.A., responsable del contrato de Supervisión, conforme se ha mencionado en los párrafos anteriores no dispone de los recursos necesarios para cubrir los costos de la referida consultoría durante la ejecución con respecto a la segunda ampliación de plazo, ello, por carencia presupuestal que ha generado a la vez la suspensión efectiva del contrato de supervisión.

Esta situación se origina como consecuencia de la aprobación de dos (2) prestaciones adicionales y deductivos vinculantes de obra[3], las cuales han conllevado a la aprobación de dos (2) ampliaciones de plazo, extendiendo el período inicial de ciento ochenta (180) días calendario a doscientos cuarenta y nueve (249) días calendario, sin que exista la partida presupuestal suficiente para financiar el servicio de supervisión durante el segundo plazo ampliado.

Posteriormente, el residente de Obra, mediante el asiento n.° 403 del Cuaderno de obra digital de 18 de febrero de 2025, señala que, la Entidad mediante oficio n.° 008-2025-MDVO/GDU de 18 de febrero de 2025 informa al Contratista que, la EPS Grau S.A., ha designado un (1) Inspector de Obra, mediante oficio n.° 280-2025-EPS GRAU S.A. - 40 - 370 - 100 - AT de 17 de febrero de 2025, para ejercer las funciones de supervisión en lugar del equipo profesional originalmente contratado.

Durante la visita de inspección de obra, efectuada el 14 de marzo de 2025, registrada en el ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN A OBRA N° 01-2025-CGR/OCI-6042/MSAPYADAHMB, se verificó la presencia de un (1) ingeniero civil y un (1) topógrafo que indicaron pertenecer a la EPS GRAU S.A., posteriormente, se apersonó el Inspector de Obra, quien señaló que dichos profesionales eran su

[3] Aprobados mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 378-2024-MDVO-Gm de 26 de noviembre de 2024 y Resolución de Gerencia Municipal n.° 007-2025-MDVO-GM de 20 de enero de 2025.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por GALLO DURAND Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 13:12:46 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por SALVADOR CASTILLO William FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 12:38:40 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SALDARRIAGA Francisca Josefina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 11:54:21 -05:00

apoyo, y, que no están acreditados ante la Entidad, circunstancia que no se equipara con la supervisión originalmente contratada, la cual contemplaba un equipo de cuatro (4) especialistas, cuyos cargos, profesiones y experiencia se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 7
Plantel profesional de la Supervisión de Obra Contratada

Cargo	Profesión	Experiencia
Ingeniero Supervisor de Obra	Ingeniero civil o Ingeniero sanitario	Deberá acreditar tener experiencia de 24 meses como supervisor o inspector o jefe de supervisión o Gerente de Obras o la combinación de estos en obras de saneamiento; que se computa desde la fecha de la colegiatura.
Especialista en Calidad	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario	Deberá acreditar tener experiencia de 12 meses. Deberá cumplir con acreditar haber participado como Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe Responsable, Coordinador o la combinación de estos de Control de Calidad, Calidad, Aseguramiento de Calidad, Programa de calidad o Protocolos de Calidad, en la inspección o supervisión o ejecución de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.
Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos.	Deberá acreditar tener experiencia de 12 meses. Deberá cumplir con acreditar haber participado como Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe Responsable, Ambiental, Mitigación Ambiental, Ambientalista, Monitoreo y Mitigación Ambiental, Impacto Ambiental, Medio Ambiente o SSOMA, en la inspección o supervisión o ejecución de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.
Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil, Ingeniero de Minas	Deberá acreditar tener experiencia de 12 meses. Deberá cumplir con acreditar haber participado como Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos de Seguridad y salud ocupacional, seguridad e higiene ocupacional, seguridad de obra, seguridad en el trabajo, SSOMA, Salud Ocupacional o Implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional en la inspección o supervisión ejecución de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.

Fuente: Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 028-2023-EPS GRAU S.A-GG.
Elaborado por: Comisión de Control.

Es pertinente mencionar que la ejecución de la Obra se financia con recursos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante un convenio[4] suscrito entre el Ministerio, EPS Grau SA y la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre; en cuya cláusula quinta, señala que tanto la Entidad como la EPS GRAU S.A. pueden aportar los recursos necesarios para cofinanciar los mayores costos que se originen en la ejecución y/o supervisión de la Obra.

No obstante, esta situación transgrede lo señalado en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024[5], específicamente en relación con la designación de un supervisor o inspector de obra, en cuyo artículo 14° dispone que: *"[…] Cuando el valor referencial de una obra pública sea igual o mayor a S/ 4 300 000,00 […] la entidad debe contratar obligatoriamente la supervisión de obra. […]"*.

Asimismo, el artículo 186° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado[6], señala lo siguiente: *"[…] 186.1 Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. […]"*. De igual forma el artículo 187° del mismo dispositivo legal dispone que la Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato.

De lo expuesto, se desprende que, a partir de un valor referencial mínimo, la contratación de un servicio de supervisión de obra resulta obligatoria, ya que exige una presencia permanente y directa

[4] Convenio n.° 36 -2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, suscrito el 19 de mayo de 2023
[5] Ley n.° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" aprobada el 6 de diciembre de 2024.
[6] Aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.

Firmado digitalmente por GALLO DURAND Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 13:12:46 -05:00

Firmado digitalmente por SALVADOR CASTILLO William FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 12:38:40 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SALDARRIAGA Francisca Josefina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 11:54:21 -05:00

que garantice el fiel cumplimiento de las disposiciones contractuales y la adecuada ejecución del proyecto, motivo por el cual, los contratos de obra y de supervisión están directamente vinculados en cuanto al plazo de ejecución de la obra.

Los hechos descritos anteriormente, no son concordantes con la siguiente normativa:

- ✓ **Ley n.° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, publicada el 6 de diciembre de 2023.**

  "[…]
  Artículo 14. Montos para la determinación de los procedimientos de selección
  […]
  a) Contratación de obras
  […]
  Cuando el valor referencial de una obra pública sea igual o mayor a S/ 4 300 000,00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), la entidad debe contratar obligatoriamente la supervisión de obra. […]"

- ✓ **Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada el 13 de marzo de 2019.**

  "[…]
  Artículo 10. Supervisión de la Entidad
  […]
  10.2 Cuando la supervisión sea contratada con terceros, el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato de la prestación a supervisar y comprender hasta la liquidación de la obra o la conclusión del servicio, de acuerdo a lo que establece el reglamento. Asimismo, el reglamento establece mecanismo a aplicar en los casos en que surjan discrepancias en el contrato y estas se sometan a arbitraje, por el tiempo que dure este. […]"

- ✓ **Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

  "[…]
  Artículo 186. Inspector o Supervisor de Obras
  186.1. Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. […]

  Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor
  187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra. […]"

- ✓ **Convenio n.° 36 -2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, suscrito el 19 de mayo de 2023**

  "[…]
  CLAUSULA QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO
  […]
  5.5 ***LA MUNICIPALIDAD y LA EPS*** *podrán aportar los recursos necesarios para cofinanciar los mayores costos que se originen en la ejecución y/o supervisión de la Obra del* ***PROYECTO,*** *de ser el caso. […]"*

La situación antes descrita con respecto a la continuidad de la supervisión integrada por un equipo de profesionales en la ejecución de la Obra compromete el adecuado control de la misma, con respecto al impacto ambiental y la seguridad en la ejecución del proyecto, afectando la calidad y la durabilidad de la Obra.

Firmado digitalmente por GALLO DURAND Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 13:12:46 -05:00

Firmado digitalmente por SALVADOR CASTILLO William FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 12:38:40 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SALDARRIAGA Francisca Josefina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 11:54:21 -05:00

2. OBRA PRESENTA TRABAJOS INCONCLUSOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONSTRUCCIÓN DE BUZONES, PONIENDO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN Y EL AVANCE DE LA OBRA; ADEMÁS, ALGUNAS PARTIDAS DE ALCANTARILLADO HAN SIDO VALORIZADAS SIN CONCLUIRSE, LO QUE PODRÍA AFECTAR ECONÓMICAMENTE A LA ENTIDAD.

Durante la visita de inspección física[7] a la Obra efectuada el 14 de marzo de 2025 en la Avenida Gustavo Mohme, se constató la existencia de diversos trabajos inconclusos que comprometen tanto el avance como la seguridad en la ejecución, advirtiéndose la existencia de zanjas sin el correspondiente relleno y señalización, buzones sin tapa de concreto, así como, material de excavaciones no retirado de las vías, tal como se muestra en las vistas fotográficas siguientes:

Vista fotográfica n.° 1
Buzones n.°s 86 y 87 inconclusos

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n.° 01-2025-CGR/OCI-6042/MSAPYADAHMB de 14 de marzo de 2025.

Vista fotográfica n.° 2
Buzones n.°s 84 y 85 inconclusos

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n.° 01-2025-CGR/OCI-6042/MSAPYADAHMB de 14 de marzo de 2025.

De las fotografías mostradas, se aprecia que los buzones presentan zanjas abiertas que no han sido rellenadas ni compactadas de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto, lo cual puede ocasionar accidentes a peatones y exponer las tuberías o instalaciones subterráneas a daños o filtraciones (tal como se observa en el buzón n.° 85, donde se encuentran tuberías de gas expuestas). Asimismo, se advierte la ausencia de tapas de concreto en los buzones y/o señalización, incrementando el riesgo de caídas y lesiones para transeúntes (en especial niños o personas con movilidad reducida) y facilitando la acumulación de residuos en su interior, lo que podría afectar el normal funcionamiento del sistema de alcantarillado.

[7] Registrada con Acta de Visita de Inspección a Obra n.° 01-2025-CGR/OCI-6042/MSAPyADAHMB de 14 de marzo de 2025.

Firmado digitalmente por GALLO DURAND Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 13:12:46 -05:00

Firmado digitalmente por SALVADOR CASTILLO William FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 12:38:40 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SALDARRIAGA Francisca Josefina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 11:54:21 -05:00

De otra parte, con respecto a la partida relacionada a relleno, el expediente técnico señala que este será hasta el nivel de terreno natural, asimismo, con respecto a los buzones, establece que los mismos deberán contar con la tapa respectiva, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.° 1
Especificación técnica de Relleno y compactación de zanjas

02.04.04.03	RELLENO DE ZANJA COMP. C/EQUIPO TN P/TUB., H=2.00 M
02.04.04.04	RELLENO DE ZANJA COMP. C/EQUIPO TN P/TUB., H=2.50 M
02.04.04.05	RELLENO DE ZANJA COMP. C/EQUIPO TN P/TUB., H=3.00 M
02.04.04.06	RELLENO DE ZANJA COMP. C/EQUIPO TN P/TUB., H=3.50 M

RELLENO SUPERIOR: *Se procederá al relleno de la zanja hasta una altura de 20 cm. por encima de la coronación del tubo, con el mismo material empleado en los laterales, compactado con plancha compactadora al igual que el relleno inicial con ó pisón vibrador.*

La compactación se hará entre el plano vertical al tubo y la pared de la zanja en capas de 10 a 15 cm. La región directamente encima del tubo no debe ser compactada a fin de evitar deformaciones en el tubo.

RELLENO FINAL: *El relleno puede ser con el mismo material de excavación, exento de piedras grandes y cortantes. Este relleno final se hará hasta el nivel natural del terreno.*

De preferencia se compactará en capas sucesivas y tendrán un espesor de 30 cm.

En todo caso debe humedecerse el material de relleno hasta el final de la compactación y emplear plancha vibratoria, rodillo liso vibratorio u otro equipo mecánico de compactación.

Fuente: Expediente Técnico de Obra aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.° 93-2023-MDVO/GDU de 19 de setiembre de 2023

Imagen n.° 2
Especificación técnica de buzones

02.06.02.03	BUZON TIPO I EN T.NORMAL DINT.=1.20M INC/ TARRAJEO INT. PROF HASTA 2.50 M
02.06.02.04	BUZON TIPO I EN T.NORMAL DINT.=1.20M INC/ TARRAJEO INT. PROF HASTA 3.00 M
02.06.03	BUZONES DE INSPECCION TIPO II
02.06.03.01	BUZON TIPO II EN T.NORMAL DINT.=1.50M, PROF. HASTA 3.50 M. DE PROF.

De las tapas de los buzones:

Todas las tapas de los buzones deberán ser reforzados, diseñados según la NTP 339.111 y deberán estar conforme a los planos y los requerimientos ASTM C-478. Asimismo, además de ser normalizadas, deberán cumplir las siguientes condiciones: resistencia a la abrasión (desgaste por fricción), facilidad de operación y no propicia al robo.

Fuente: Expediente Técnico de Obra aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.° 93-2023-MDVO/GDU de 19 de setiembre de 2023

Adicionalmente, se identificó la presencia de montículos de tierra, escombros y otros materiales excedentes de las excavaciones que permanecen en la vía pública, con lo cual, además de obstaculizar el tránsito vehicular y peatonal, representa un potencial peligro de accidentes y perjudica el ornato y la salubridad de la zona.

Ahora, con respecto a la ejecución contractual de las partidas del componente de alcantarillado, en dicha avenida, de acuerdo al Cuaderno de Obra Digital, se verificaron asientos relacionados en la Av. Gustavo Mohme, constatándose que dichos trabajos se iniciaron el 9 de noviembre de 2024, para lo cual, el supervisor de obra dejó constancia en el asiento n.° 300 de la misma fecha, donde comunica lo siguiente:

> *"[…] Esta Supervisión ha verificado la demolición de las losas de concreto sobre las cuales se encuentran los Buzones existentes del Colector de EPS GRAU S.A. en las intersecciones de la Av. Gustavo Mohme con Calle José María Raygada, con Pasaje 1, con Calle Manuel Correa, con Pasaje 2, con Calle Miguel Cortez, para la construcción de los nuevos buzones 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89. Asimismo se*

Firmado digitalmente por GALLO DURAND Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 13:12:46 -05:00

Firmado digitalmente por SALVADOR CASTILLO William FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 12:38:40 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SALDARRIAGA Francisca Josefina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 11:54:21 -05:00

ha verificado la existencia de un vicio oculto en la Intersección de la Av. Prolongación Grau con Av. Gustavo Mohme; la tubería de PVC de Ø 160 mm. ha sido instalada con una protección de concreto, se anexa toma respectiva. […] Contratista Consorcio Ejecutor Norte continúa trabajando en las redes de alcantarillado y agua potable. […]"

Posteriormente, se revisó en el Expediente Técnico de Obra [8] la relación de partidas correspondientes al componente de alcantarillado en la Av. Gustavo Mohme, verificándose lo siguiente:

Cuadro n.° 8
Partidas y metrados relacionados con el componente alcantarillado en la Av. Mohme

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
01.02.01	Trazo, nivelación y replanteo	M	460,40
01.03.02	Desmontaje y acarreo de tubería existente 8"	M	461,67
01.03.04	Desmontaje y acarro de conexión domiciliaria de desagüe existente	UND	45
01.03.05	Eliminación de material excedente a 5.00KM	M3	21,76
01.04.01.01	Excavación de zanja en terreno normal hasta H= 1.50M P/TUB (C/MAQ)	M	56,40
01.04.01.02	Excavación de zanja en terreno normal hasta H= 2.00M P/TUB (C/MAQ)	M	47,70
01.04.01.03	Excavación de zanja en terreno normal hasta H= 2.50M P/TUB (C/MAQ)	M	173,00
01.04.01.04	Excavación de zanja en terreno normal hasta H= 3.00M P/TUB (C/MAQ)	M	87,80
01.04.01.05	Excavación de zanja en terreno normal hasta H= 3.50M P/TUB (C/MAQ)	M	95,50
01.04.02.01	Refine y niv. de zanja en terr. Normal hasta h=1.50m p/tub DN 200mm p/toda profundidad	M	56,40
01.04.02.02	Refine y niv. de zanja en terr. Normal hasta h=2.00m p/tub DN 200mm p/toda profundidad	M	47,70
01.04.02.03	Refine y niv. de zanja en terr. Normal hasta h=2.50m p/tub DN 200mm p/toda profundidad	M	173,00
01.04.02.04	Refine y niv. de zanja en terr. Normal hasta h=3.00m p/tub DN 200mm p/toda profundidad	M	87,80
01.04.02.05	Refine y niv. de zanja en terr. Normal hasta h=3.50m p/tub DN 200mm p/toda profundidad	M	95,50
01.04.03.01	Cama de apoyo con arena e= 0.10 m	M	460,40
01.04.04.01	Relleno lateral comp. y protector con mat. propio zarandeado h=0.30m s/clave del tub. de desagüe	M	460,40
01.04.04.02	Relleno de zanja comp. c/equipo TN P/Tub., H= 1.50 m	M	56,40
01.04.04.03	Relleno de zanja comp. c/equipo TN P/Tub., H= 2.00 m	M	47,70
01.04.04.04	Relleno de zanja comp. c/equipo TN P/Tub., H= 2.50 m	M	173,00
01.04.04.05	Relleno de zanja comp. c/equipo TN P/Tub., H= 3.00 m	M	87,80
01.04.04.06	Relleno de zanja comp. c/equipo TN P/Tub., H= 3.50 m	M	95,50
01.04.06.03	Eliminación de material excedente a 5.00 km	M3	121,19
01.05.01.01	Suministro de tubería PVC-U NTP ISO 4435:2005, SN4 D=200MM	M	460,40
01.05.02.01	Instalación de tubería PVC-U, NTP ISO 4435:2005, SN4 D=200MM	M	460,40
01.05.03.01	Prueba hidráulica + escorrentía para tubería de desagüe DN 200 SN4	M	460,40
01.06.01.01	Demolición de buzones existentes	UND	11,00
01.06.02.01	Buzón tipo I en T. Normal DInt. = 1.20m inc./tarreajeo int. Prof. hasta 1.50m	UND	1,00
01.06.02.02	Buzón tipo I en T. Normal DInt. = 1.20m inc./tarrajeo int. Prof. Hasta 2.00m	UND	2,00
01.06.02.03	Buzón tipo I en T. Normal DInt. = 1.20m inc./tarrajeo int. Prof. Hasta 2.50m	UND	3,00
01.06.02.04	Buzón tipo I en T. Normal DInt. = 1.20m inc./tarrajeo int. Prof. Hasta 3.00m	UND	3,00
01.06.03.01	Buzón tipo II en T. Normal DInt. = 1.20m inc./tarrajeo int. Prof. Hasta 3.50m	UND	2,00

Fuente: Expediente Técnico de Obra.
Elaborado por: Comisión de Control.

Teniendo el cuadro anterior, donde se establece las partidas de alcantarillado a ejecutarse, y de la visita efectuada, se observa que algunas de ellas a la fecha no han sido culminadas, las mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 9
Partidas y metrados del componente alcantarillado en la Av. Mohme inconclusas

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
01.04.04.04	Relleno de zanja comp. c/equipo TN P/Tub., H= 2.50 m	M	4,00
01.04.04.05	Relleno de zanja comp. c/equipo TN P/Tub., H= 3.00 m	M	12,00
01.04.04.06	Relleno de zanja comp. c/equipo TN P/Tub., H= 3.50 m	M	8,00
01.04.06.03	Eliminación de material excedente a 5.00 km	M3	121,19
01.06.02.03	Buzón tipo I en T. Normal DInt. = 1.20m inc./tarrajeo int. Prof. Hasta 2.50m	UND	1,00
01.06.02.04	Buzón tipo I en T. Normal DInt. = 1.20m inc./tarrajeo int. Prof. Hasta 3.00m	UND	3,00
01.06.03.01	Buzón tipo II en T. Normal DInt. = 1.20m inc./tarrajeo int. Prof. Hasta 3.50m	UND	2,00

Fuente: Valorización de obra n.° 8 correspondiente al mes de enero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

[8] Aprobado mediante Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.° 0093-2023-MDVO/GDU de 19 de setiembre de 2023.

Firmado digitalmente por GALLO DURAND Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 13:12:46 -05:00

Firmado digitalmente por SALVADOR CASTILLO William FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 12:38:40 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SALDARRIAGA Francisca Josefina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 11:54:21 -05:00

Sin embargo, de la revisión a la valorización de obra n.° 8[9] correspondiente al mes de enero de 2025, se evidenció que las partidas correspondientes a los trabajos inconclusos en las valorizaciones anteriores ya han sido canceladas, generando un posible perjuicio económico para la Entidad, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.° 1
Partidas relacionadas al alcantarillado de la Av. G. Mohme ejecutadas al 100%

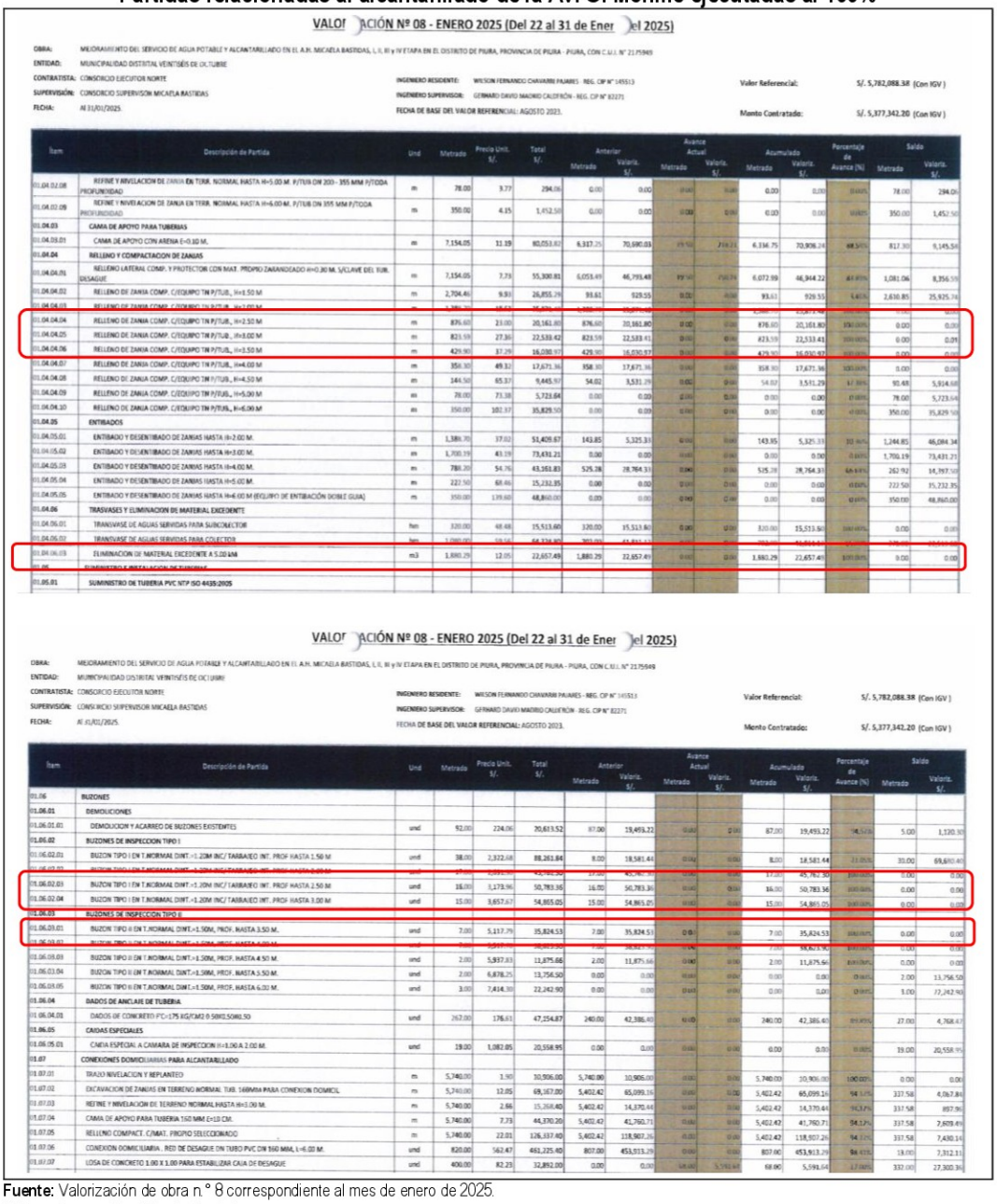
VALORIZACIÓN Nº 08 - ENERO 2025 (Del 22 al 31 de Enero del 2025)

OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. MICAELA BASTIDAS, I, II, III y IV ETAPA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA, CON C.U.I. N° 2175949
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
CONTRATISTA: CONSORCIO EJECUTOR NORTE
SUPERVISIÓN: CONSORCIO SUPERVISOR MICAELA BASTIDAS
FECHA: Al 31/01/2025
INGENIERO RESIDENTE: WILSON FERNANDO CHAVARRI PAJARES - REG. CIP N° 145513
INGENIERO SUPERVISOR: GERNARD DAVID MADRID CALDERÓN - REG. CIP N° 82271
FECHA DE BASE DEL VALOR REFERENCIAL: AGOSTO 2023.
Valor Referencial: S/. 5,782,088.38 (Con IGV)
Monto Contratado: S/. 5,377,342.20 (Con IGV)

Ítem	Descripción de Partida	Und	Metrado	Precio Unit. S/.	Total S/.	Anterior Metrado	Anterior Valoriz. S/.	Avance Actual Metrado	Avance Actual Valoriz. S/.	Acumulado Metrado	Acumulado Valoriz. S/.	Porcentaje de Avance (%)	Saldo Metrado	Saldo Valoriz. S/.
01.04.02.08	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERR. NORMAL HASTA H=5.00 M. P/TUB DN 200 - 355 MM P/TODA PROFUNDIDAD	m	78.00	3.77	294.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	78.00	294.06
01.04.02.09	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERR. NORMAL HASTA H=6.00 M. P/TUB DN 355 MM P/TODA PROFUNDIDAD	m	350.00	4.15	1,452.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	350.00	1,452.50
01.04.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS													
01.04.03.01	CAMA DE APOYO CON ARENA E=0.10 M.	m	7,154.05	11.19	80,053.82	6,317.25	70,690.03	756.80	8,469.24	7,074.05	79,159.27	98.86%	80.00	894.55
01.04.04	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJAS													
01.04.04.01	RELLENO LATERAL COMP. Y PROTECTOR CON MAT. PROPIO ZARANDEADO H=0.30 M. S/CLAVE DEL TUB. DESAGUE	m	7,154.05	7.73	55,300.81	6,053.49	46,793.48	1,018.56	7,873.74	7,072.05	54,667.22	98.86%	82.00	633.59
01.04.04.02	RELLENO DE ZANJA COMP. C/EQUIPO TIN P/TUB., H=1.50 M	m	2,704.46	9.31	26,855.29	93.61	929.55	0.00	0.00	93.61	929.55	3.46%	2,610.85	25,925.74
01.04.04.03	RELLENO DE ZANJA COMP. C/EQUIPO TIN P/TUB., H=2.00 M	m	1,381.70	15.63	21,596.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	1,381.70	21,596.71
01.04.04.04	RELLENO DE ZANJA COMP. C/EQUIPO TIN P/TUB., H=2.50 M	m	876.60	23.00	20,161.80	876.60	20,161.80	0.00	0.00	876.60	20,161.80	100.00%	0.00	0.00
01.04.04.05	RELLENO DE ZANJA COMP. C/EQUIPO TIN P/TUB., H=3.00 M	m	823.59	27.36	22,533.42	823.59	22,533.41	0.00	0.00	823.59	22,533.41	100.00%	0.00	0.01
01.04.04.06	RELLENO DE ZANJA COMP. C/EQUIPO TIN P/TUB., H=3.50 M	m	429.90	37.29	16,030.97	429.90	16,030.97	0.00	0.00	429.90	16,030.97	100.00%	0.00	0.00
01.04.04.07	RELLENO DE ZANJA COMP. C/EQUIPO TIN P/TUB., H=4.00 M	m	358.30	49.32	17,671.36	358.30	17,671.36	0.00	0.00	358.30	17,671.36	100.00%	0.00	0.00
01.04.04.08	RELLENO DE ZANJA COMP. C/EQUIPO TIN P/TUB., H=4.50 M	m	144.50	65.37	9,445.97	54.02	3,531.29	0.00	0.00	54.02	3,531.29	37.39%	90.48	5,914.68
01.04.04.09	RELLENO DE ZANJA COMP. C/EQUIPO TIN P/TUB., H=5.00 M	m	78.00	73.38	5,723.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	78.00	5,723.64
01.04.04.10	RELLENO DE ZANJA COMP. C/EQUIPO TIN P/TUB., H=6.00 M	m	350.00	102.37	35,829.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	350.00	35,829.50
01.04.05	ENTIBADOS													
01.04.05.01	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE ZANJAS HASTA H=2.00 M.	m	1,386.70	37.02	51,409.67	143.85	5,325.33	0.00	0.00	143.95	5,325.33	10.36%	1,244.85	46,084.34
01.04.05.02	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE ZANJAS HASTA H=3.00 M.	m	1,700.19	43.19	73,431.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	1,700.19	73,431.21
01.04.05.03	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE ZANJAS HASTA H=4.00 M.	m	788.20	54.76	43,161.83	525.28	28,764.33	0.00	0.00	525.28	28,764.33	66.64%	262.92	14,397.50
01.04.05.04	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE ZANJAS HASTA H=5.00 M.	m	222.50	68.46	15,232.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	222.50	15,232.35
01.04.05.05	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE ZANJAS HASTA H=6.00 M (EQUIPO DE ENTIBACIÓN DOBLE GUIA)	m	350.00	139.60	48,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	350.00	48,860.00
01.04.06	TRASVASES Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE													
01.04.06.01	TRANSVASE DE AGUAS SERVIDAS PARA SUBCOLECTOR	hm	320.00	48.48	15,513.60	320.00	15,513.60	0.00	0.00	320.00	15,513.60	100.00%	0.00	0.00
01.04.06.02	TRANSVASE DE AGUAS SERVIDAS PARA COLECTOR	hm	1,080.00	59.56	64,324.80	380.00	22,631.20	0.00	0.00	380.00	22,631.20	35.18%	700.00	41,693.60
01.04.06.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A 5.00 KM	m3	1,880.29	12.05	22,657.49	1,880.29	22,657.49	0.00	0.00	1,880.29	22,657.49	100.00%	0.00	0.00
01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS													
01.05.01	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC NTP ISO 4435:2005													

VALORIZACIÓN Nº 08 - ENERO 2025 (Del 22 al 31 de Enero del 2025)

OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. MICAELA BASTIDAS, I, II, III y IV ETAPA EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA, CON C.U.I. N° 2175949
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
CONTRATISTA: CONSORCIO EJECUTOR NORTE
SUPERVISIÓN: CONSORCIO SUPERVISOR MICAELA BASTIDAS
FECHA: Al 31/01/2025.
INGENIERO RESIDENTE: WILSON FERNANDO CHAVARRI PAJARES - REG. CIP N° 145513
INGENIERO SUPERVISOR: GERNARD DAVID MADRID CALDERÓN - REG. CIP N° 82271
FECHA DE BASE DEL VALOR REFERENCIAL: AGOSTO 2023.
Valor Referencial: S/. 5,782,088.38 (Con IGV)
Monto Contratado: S/. 5,377,342.20 (Con IGV)

Ítem	Descripción de Partida	Und	Metrado	Precio Unit. S/.	Total S/.	Anterior Metrado	Anterior Valoriz. S/.	Avance Actual Metrado	Avance Actual Valoriz. S/.	Acumulado Metrado	Acumulado Valoriz. S/.	Porcentaje de Avance (%)	Saldo Metrado	Saldo Valoriz. S/.
01.06	BUZONES													
01.06.01	DEMOLICIONES													
01.06.01.01	DEMOLICION Y ACARREO DE BUZONES EXISTENTES	und	92.00	224.06	20,613.52	87.00	19,493.22	0.00	0.00	87.00	19,493.22	94.57%	5.00	1,120.30
01.06.02	BUZONES DE INSPECCION TIPO I													
01.06.02.01	BUZON TIPO I EN T.NORMAL DINT.=1.20M INC/ TARRAJEO INT. PROF HASTA 1.50 M	und	38.00	2,322.68	88,261.84	8.00	18,581.44	0.00	0.00	8.00	18,581.44	21.05%	30.00	69,680.40
01.06.02.02	BUZON TIPO I EN T.NORMAL DINT.=1.20M INC/ TARRAJEO INT. PROF HASTA 2.50 M	und	17.00	2,693.12	45,782.30	17.00	45,782.30	0.00	0.00	17.00	45,782.30	100.00%	0.00	0.00
01.06.02.03	BUZON TIPO I EN T.NORMAL DINT.=1.20M INC/ TARRAJEO INT. PROF HASTA 2.50 M	und	16.00	3,173.96	50,783.36	16.00	50,783.36	0.00	0.00	16.00	50,783.36	100.00%	0.00	0.00
01.06.02.04	BUZON TIPO I EN T.NORMAL DINT.=1.20M INC/ TARRAJEO INT. PROF HASTA 3.00 M	und	15.00	3,657.67	54,865.05	15.00	54,865.05	0.00	0.00	15.00	54,865.05	100.00%	0.00	0.00
01.06.03	BUZONES DE INSPECCION TIPO II													
01.06.03.01	BUZON TIPO II EN T.NORMAL DINT.=1.50M, PROF. HASTA 3.50 M.	und	7.00	5,117.79	35,824.53	7.00	35,824.53	0.00	0.00	7.00	35,824.53	100.00%	0.00	0.00
01.06.03.02	BUZON TIPO II EN T.NORMAL DINT.=1.50M, PROF. HASTA 4.00 M.	und	7.00	5,697.00	39,879.00	7.00	39,879.00	0.00	0.00	7.00	39,879.00	100.00%	0.00	0.00
01.06.03.03	BUZON TIPO II EN T.NORMAL DINT.=1.50M, PROF. HASTA 4.50 M.	und	2.00	5,937.83	11,875.66	2.00	11,875.66	0.00	0.00	2.00	11,875.66	100.00%	0.00	0.00
01.06.03.04	BUZON TIPO II EN T.NORMAL DINT.=1.50M, PROF. HASTA 5.50 M.	und	2.00	6,878.25	13,756.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	2.00	13,756.50
01.06.03.05	BUZON TIPO II EN T.NORMAL DINT.=1.50M, PROF. HASTA 6.00 M.	und	3.00	7,414.30	22,242.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	3.00	22,242.90
01.06.04	DADOS DE ANCLAJE DE TUBERIA													
01.06.04.01	DADOS DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2 0.50X0.50X0.50	und	267.00	176.61	47,154.87	240.00	42,386.40	0.00	0.00	240.00	42,386.40	89.89%	27.00	4,768.47
01.06.05	CAIDAS ESPECIALES													
01.06.05.01	CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=3.00 A 2.00 M.	und	19.00	1,082.05	20,558.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	19.00	20,558.95
01.07	CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA ALCANTARILLADO													
01.07.01	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO	m	5,740.00	1.90	10,906.00	5,740.00	10,906.00	0.00	0.00	5,740.00	10,906.00	100.00%	0.00	0.00
01.07.02	EXCAVACION DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL TIPO 1680MM PARA CONEXION DOMICIL	m	5,740.00	12.05	69,167.00	5,402.42	65,099.16	0.00	0.00	5,402.42	65,099.16	94.12%	337.58	4,067.84
01.07.03	REFINE Y NIVELACION DE TERRENO NORMAL HASTA H=1.00 M.	m	5,740.00	2.66	15,268.40	5,402.42	14,370.44	0.00	0.00	5,402.42	14,370.44	94.12%	337.58	897.96
01.07.04	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA 160 MM E=10 CM.	m	5,740.00	7.73	44,370.20	5,402.42	41,760.71	0.00	0.00	5,402.42	41,760.71	94.12%	337.58	2,609.49
01.07.05	RELLENO COMPACT. C/MAT. PROPIO SELECCIONADO	m	5,740.00	22.01	126,337.40	5,402.42	118,907.26	0.00	0.00	5,402.42	118,907.26	94.12%	337.58	7,430.14
01.07.06	CONEXION DOMICILIARIA - RED DE DESAGUE CN TUBO PVC DN 160 MM, L=6.00 M.	und	820.00	562.47	461,225.40	807.00	453,913.29	0.00	0.00	807.00	453,913.29	98.41%	13.00	7,312.11
01.07.07	LOSA DE CONCRETO 1.00 X 1.00 PARA ESTABILIZAR CAJA DE DESAGUE	und	400.00	82.23	32,892.00	0.00	0.00	68.00	5,591.64	68.00	5,591.64	17.00%	332.00	27,300.36

Fuente: Valorización de obra n.° 8 correspondiente al mes de enero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

De lo expuesto anteriormente, se ha constatado que en la Av. Gustavo Mohme permanecen inconclusos tanto los trabajos de movimiento de tierras como la construcción de buzones. Asimismo, se han reconocido partidas que fueron valorizadas sin estar ejecutadas al cien por ciento (100%), tal como se detalla en las partidas siguientes:

[9] Presentado por el Contratista mediante carta n.° 002-2025-CONSORCIO.EJECTUTOR. NORTE/JJES-RC de 1 de febrero de 2025 y aprobado por la Supervisión mediante Informe n.° 003-2025-CONSORCIO SUPERVISOR MICAELA BASTIDAS-GDMC-S.O. de 6 de febrero de 2025 y elevado por la Supervisión la Entidad mediante carta n.° 0013-2025-CONSORCIO SUPERVISOR MICELA BASTIDAS-FVVV-RC. de 7 de febrero de 2025.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por GALLO DURAND Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 13:12:46 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por SALVADOR CASTILLO William FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 12:38:40 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SALDARRIAGA Francisca Josefina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 11:54:21 -05:00

Cuadro n.° 10
Partidas de movimiento de tierras y buzones inconclusas

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado	Precio Unitario (S/)	Subtotal (S/)
01.04.04.04	Relleno de zanja comp. c/equipo TN P/Tub., H= 2.50 m	M	4,00	23,00	92,00
01.04.04.05	Relleno de zanja comp. c/equipo TN P/Tub., H= 3.00 m	M	12,00	27,36	328,32
01.04.04.06	Relleno de zanja comp. c/equipo TN P/Tub., H= 3.50 m	M	8,00	37,29	298,32
01.04.06.03	Eliminación de material excedente a 5.00 km	M3	121,19	12,05	1 460,34
01.06.02.03	Buzón tipo I en T. Normal DInt. = 1.20m inc./tarrajeo int. Prof. Hasta 2.50m	UND	1,00	3 173,96	3 173,96
01.06.02.04	Buzón tipo I en T. Normal DInt. = 1.20m inc./tarrajeo int. Prof. Hasta 3.00m	UND	3,00	3 657,67	10 973,01
01.06.03.01	Buzón tipo II en T. Normal DInt. = 1.20m inc./tarrajeo int. Prof. Hasta 3.50m	UND	2,00	5 117,79	10 235,58
				Total costo directo	**26 561,53**
				Gastos generales fijos (0,26%)	69,06
				Gastos generales variables (7,38%)	1 960,24
				Total de gastos generales	**2 029,30**
				Utilidad (3,95%)	**1 049,18**
				Subtotal	**29 640,01**
				IGV 18%	5 335,20
				Total S/	**34 975,21**

Fuente: Valorización de obra n.° 8 correspondiente al mes de enero de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

En consecuencia, lo expuesto pone en evidencia la existencia de partidas inconclusas por S/ 34 975,21 que afectaría económicamente a la Entidad y a la vez constituye un riesgo significativo que compromete la seguridad de la población como el avance de la obra.

La situación descrita precedentemente no es concordante con la siguiente normativa:

- ✓ **Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

  "[…]
  Artículo 194. Valorizaciones y metrados
  […]
  194.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados […]"

- ✓ **Especificaciones técnicas del Expediente Técnico de Obra, aprobado mediante Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.° 0083-2023-MDVO/GDU de 19 de setiembre de 2023.**

  "[…]
  01.04.04.03 Relleno de zanja comp. c/equipo TN P/Tub., H= 2.00 m
  01.04.04.04 Relleno de zanja comp. c/equipo TN P/Tub., H= 2.50 m
  01.04.04.05 Relleno de zanja comp. c/equipo TN P/Tub., H= 3.00 m
  01.04.04.06 Relleno de zanja comp. c/equipo TN P/Tub., H= 3.50 m
  Descripción
  […]
  RELLENO FINAL: El relleno puede ser con el mismo material de excavación, exento de piedras grandes y cortantes. Este relleno final se hará hasta el nivel natural del terreno. […]"

  01.04.06.03 Eliminación de material excedente a 5.00 km
  […]
  Descripción

Firmado digitalmente por GALLO DURAND Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 13:12:46 -05:00

Firmado digitalmente por SALVADOR CASTILLO William FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 12:38:40 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SALDARRIAGA Francisca Josefina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 11:54:21 -05:00

Consiste en la eliminación de todo el material excedente proveniente de la excavación de zanjas, de cortes de terreno y de demoliciones, […]

02.06.02 Buzones de inspección tipo I
[…]
02.06.02.03 Buzón tipo I en T. Normal DInt. = 1.20m inc./tarrajeo int. Prof. hasta 2.50m
02.06.02.04 Buzón tipo I en T. Normal DInt. = 1.20m inc./tarrajeo int. Prof. hasta 3.00m
02.06.03 Buzones de inspección tipo II
02.06.03.03 Buzón tipo II en T. Normal DInt. = 1.50m inc./tarrajeo int. Prof. hasta 3.50m
[…]
Descripción
Los buzones podrán ser prefabricados de concreto, o de concreto vaciado en el sitio. De ser estos de concreto, tendrán una losa de resistencia de f'c = 175kg/cm2; paredes de resistencia Fc=210Kg/cm2, mientras que la losa será con concreto Fc=210kg/cm2., la construcción de los mismos se hará de acuerdo a lo indicado en los planos. […]

De las tapas de los buzones:
Todas las tapas de los buzones deberán ser reforzados, diseñados según la NTP 339.111 y deberán estar conforme a los planos y los requerimientos ASTM C-478. Asimismo, además de ser normalizadas, deberán cumplir las siguientes condiciones: resistencia a la abrasión (desgaste por fricción), facilidad de operación y no propicia al robo.
[…]"

La situación antes descrita pone en riesgo la seguridad de la población y el avance de la obra, y además, algunas partidas de alcantarillado han sido valorizadas y aprobadas sin concluirse, lo que podría afectar económicamente a la Entidad.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 4 - Valorizaciones de obra n.°s 6, 7, 8 y 9 de la ejecución de la Obra, se encuentra detallado en el Apéndice n.° 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la comisión de control no emitió Reporte de Avance ante situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior respecto de las cuales la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, se detallan en el Apéndice n.° 2, se deja constancia de ellos para que el Titular de la Entidad corrija dichas situaciones adversas en el plazo pendiente.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 4 - Valorización de obra n.°s 6, 7, 8 y 9 de la ejecución de la Obra denominada: "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en el AA.HH. Micaela Bastidas I, II, III y IV etapa, en el distrito Veintiséis de Octubre, provincia de Piura, departamento de Piura, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos de la obra antes mencionada.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por GALLO DURAND Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 13:12:46 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por SALVADOR CASTILLO William FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 12:38:40 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SALDARRIAGA Francisca Josefina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 11:54:21 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene dos (2) situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.° 4 - Valorización de obra n.° 6, 7, 8 y 9 de la ejecución de la Obra denominada: "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en el AA.HH. Micaela Bastidas I, II, III y IV etapa, en el distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura, departamento de Piura, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el resultado o el logro de los objetivos de la referida Obra.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en un plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Veintiséis de Octubre, 27 de marzo de 2025.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por SALVADOR CASTILLO William FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-03-2025 12:39:22 -05:00

William Salvador Castillo
Supervisor
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GALLO DURAND Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-03-2025 13:13:16 -05:00

Miguel Ángel Gallo Durand
Jefe
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SALDARRIAGA Francisca Josefina FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-03-2025 11:54:56 -05:00

Francisca Josefina Rodríguez Saldarriaga
Jefa de Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA ESTÁ A CARGO DE UN INSPECTOR DE OBRA PESE A LA OBLIGATORIEDAD DE SEGUIR CONTRATANDO A LA SUPERVISIÓN CONFORMADA POR UN EQUIPO DE PROFESIONALES, SITUACIÓN QUE COMPROMETE EL ADECUADO CONTROL EN LA OBRA CON RESPECTO AL IMPACTO AMBIENTAL Y LA SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, AFECTANDO LA CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Cuaderno de Obra Digital.
2	Resolución de Gerencia Municipal n.° 002-2025-MDVO-GM de 7 de enero de 2025.
3	Resolución de Gerencia Municipal n.° 026-2025-MDVO-GM de 19 de febrero de 2025.
4	Oficio n.° 008-2025-MDVO/GDU de 18 de febrero de 2025.
5	Resolución de Gerencia Municipal n.° 378-2024-MDVO-Gm de 26 de noviembre de 2024.
6	Resolución de Gerencia Municipal n.° 007-2025-MDVO-GM de 20 de enero de 2025.
7	Oficio n.° 280-2025-EPS GRAU S.A. - 40 - 370 - 100 - AT de 17 de febrero de 2025.
8	ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN A OBRA N° 01-2025-CGR/OCI-6042/MSAPYADAHMB de 14 de marzo de 2025.
9	Convenio n.° 36 -2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, suscrito el 19 de mayo de 2023.

2. OBRA PRESENTA TRABAJOS INCONCLUSOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONSTRUCCIÓN DE BUZONES, PONIENDO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN Y EL AVANCE DE LA OBRA; ADEMÁS, ALGUNAS PARTIDAS DE ALCANTARILLADO HAN SIDO VALORIZADAS SIN CONCLUIRSE, LO QUE PODRÍA AFECTAR ECONÓMICAMENTE A LA ENTIDAD.

N°	Documento
1	Cuaderno de Obra Digital.
2	ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN A OBRA N° 01-2025-CGR/OCI-6042/MSAPYADAHMB de 14 de marzo de 2025.
3	Valorización de obra n.° 8 correspondiente al mes de enero de 2025.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por GALLO DURAND Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 13:13:45 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por SALVADOR CASTILLO William FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 12:38:40 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SALDARRIAGA Francisca Josefina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 11:54:21 -05:00

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 024-2024-OCI-6042-SCC de 14 de octubre de 2024

1. Número de situaciones adversas identificada: Tres (3)
2. Numero de situaciones adversas que subsisten: Tres (3)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

i. NO SE HAN EFECTUADO ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, LO QUE PODRÍA AFECTAR LAS CONDICIONES DE TRÁNSITO PARA LOS USUARIOS, INTEGRIDAD FÍSICA Y SALUD DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO, DE LA POBLACIÓN EN GENERAL QUE SE ENCUENTRE CERCA DEL LUGAR DE TRABAJO.

No se obtuvo respuesta a la fecha de las acciones tomadas por la "Entidad" respecto a la situación adversa antes mencionada. En tal sentido, esta Comisión de Control ha concluido que estado actual de la situación adversa es *"NO CORREGIDA"*.

ii. INADECUADA GESTIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL REALIZADA POR EL CONTRATISTA PARA MINIMIZAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS SIGNIFICATIVOS Y GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA SALUD DEL PERSONAL, ASÍ COMO, DE LA POBLACIÓN EN GENERAL QUE SE ENCUENTRE CERCA DEL LUGAR DE TRABAJO, PONIENDO EN RIESGO EL ENTORNO NATURAL.

No se obtuvo respuesta a la fecha de las acciones tomadas por la "Entidad" respecto a la situación adversa antes mencionada. En tal sentido, esta Comisión de Control ha concluido que estado actual de la situación adversa es *"NO CORREGIDA"*.

iii. CONTRATISTA ALMACENA TUBERÍAS DE PVC PARA RED DE ALCANTARILLADO EN CONDICIONES INADECUADAS, PONIENDO EN RIESGO SU CONSERVACIÓN Y PROPIEDADES FÍSICAS, SITUACIÓN QUE PODRIA AFECTAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA.

No se obtuvo respuesta a la fecha de las acciones tomadas por la "Entidad" respecto a la situación adversa antes mencionada. En tal sentido, esta Comisión de Control ha concluido que estado actual de la situación adversa es *"NO CORREGIDA"*.

Firmado digitalmente por GALLO DURAND Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 13:13:45 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 027-2024-OCI-6042-SCC de 8 de noviembre de 2024

1. Número de situaciones adversas identificada: Cuatro (4)
2. Numero de situaciones adversas que subsisten: Cuatro (4)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

i. OBRA CUENTA CON CALENDARIO ACELERADO DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO; SIN EMBARGO, EL ATRASO DE LA EJECUCIÓN SE MANTIENE, SITUACIÓN QUE PODRÍA ORIGINAR QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS CONTRACTUALES, Y EN CONSECUENCIA AFECTAR EL USO DEL SERVICIO PÚBLICO POR PARTE DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

Firmado digitalmente por SALVADOR CASTILLO William FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 12:38:40 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SALDARRIAGA Francisca Josefina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 11:54:21 -05:00

No se obtuvo respuesta a la fecha de las acciones tomadas por la "Entidad" respecto a la situación adversa antes mencionada. En tal sentido, esta Comisión de Control ha concluido que estado actual de la situación adversa es *"NO CORREGIDA"*.

ii. CONTRATISTA PRESENTA DENTRO DE SU INFORME DE VALORIZACIÓN PRUEBAS HIDRÁULICAS QUE CARECÍAN DE RESULTADOS, GENERANDO EL RIESGO DE PAGO POR PARTIDAS NO EJECUTADAS, Y EN CONSECUENCIA AFECTAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA.

No se obtuvo respuesta a la fecha de las acciones tomadas por la "Entidad" respecto a la situación adversa antes mencionada. En tal sentido, esta Comisión de Control ha concluido que estado actual de la situación adversa es *"NO CORREGIDA"*.

iii. PARTIDAS VALORIZADAS DE SUMINISTRO DE TUBERÍAS DE PVC DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, NO CUENTAN CON DOCUMENTOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO ADQUIRIDO, PUDIENDO GENERAR EL RIESGO QUE EL INSUMO ADQUIRIDO NO CUMPLA CON LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

No se obtuvo respuesta a la fecha de las acciones tomadas por la "Entidad" respecto a la situación adversa antes mencionada. En tal sentido, esta Comisión de Control ha concluido que estado actual de la situación adversa es *"NO CORREGIDA"*.

iv. CONTRATISTA NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE LOS FORMATOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SEGÚN SUS CRONOGRAMAS DE MITIGACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, GENERANDO EL RIESGO QUE SE PAGUEN PARTIDAS NO EJECUTADAS.

No se obtuvo respuesta a la fecha de las acciones tomadas por la "Entidad" respecto a la situación adversa antes mencionada. En tal sentido, esta Comisión de Control ha concluido que estado actual de la situación adversa es *"NO CORREGIDA"*.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 031-2024-OCI-6042-SCC de 22 de noviembre de 2024

1. Número de situaciones adversas identificada: Tres (3)
2. Numero de situaciones adversas que subsisten: Tres (3)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

i. LA AUSENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA PODRÍA DERIVAR EN UNA FALTA DE DIRECCIÓN TÉCNICA DURANTE LA EJECUCIÓN, LO QUE COMPROMETERÍA LA CALIDAD Y LA VIDA ÚTIL DEL PROYECTO. ADEMÁS, PODRÍA CONLLEVAR A LA INAPLICACIÓN DE LAS PENALIDADES ESTABLECIDAS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA PERMANENCIA OBLIGATORIA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE.

No se obtuvo respuesta a la fecha de las acciones tomadas por la "Entidad" respecto a la situación adversa antes mencionada. En tal sentido, esta Comisión de Control ha concluido que estado actual de la situación adversa es *"NO CORREGIDA"*.

ii. MODIFICACIÓN DE LO INDICADO EN LOS PLANOS DE OBRA EN LA INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS, PODRÍA GENERAR RIESGOS EN LA FUNCIONALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA, ASIMISMO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANOS DE EJECUCIÓN DE OBRA.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por GALLO DURAND Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 13:13:45 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por SALVADOR CASTILLO William FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 12:38:40 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SALDARRIAGA Francisca Josefina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 11:54:21 -05:00

No se obtuvo respuesta a la fecha de las acciones tomadas por la "Entidad" respecto a la situación adversa antes mencionada. En tal sentido, esta Comisión de Control ha concluido que estado actual de la situación adversa es *"NO CORREGIDA"*.

iii. ASENTAMIENTO DE TERRENO EN ZONAS DE RELLENO PUEDE PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LAS REDES INSTALADAS, AFECTANDO SU FUNCIONALIDAD Y REDUCIENDO LA DURABILIDAD DE LA OBRA. ADEMÁS, ESTE PROBLEMA NO SOLO COMPROMETE LAS INFRAESTRUCTURAS, SINO QUE TAMBIÉN PODRÍA GENERAR ACCIDENTES QUE IMPACTEN A LA POBLACIÓN ALEDAÑA.

No se obtuvo respuesta a la fecha de las acciones tomadas por la "Entidad" respecto a la situación adversa antes mencionada. En tal sentido, esta Comisión de Control ha concluido que estado actual de la situación adversa es *"NO CORREGIDA"*.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por GALLO DURAND Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 13:13:45 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por SALVADOR CASTILLO William FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 12:38:40 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SALDARRIAGA Francisca Josefina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 11:54:21 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SALDARRIAGA Francisca Josefina FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-03-2025 11:35:08 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Veintiseis De Octubre, 27 de Marzo de 2025

OFICIO N° 000218-2025-CG/OC6042

Señor.
Victor Hugo Febre Calle
Alcalde
Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre
Prolongación Av. Grau Mz. N Lote. 01 Aa.Hh. Las Capullanas
Piura/Piura/Veintiseis De Octubre

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 005-2025-OCI/6042-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al estado situacional obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en el AA.H.H., Micaela Bastidas I, II, III y IV etapa, en el distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura, departamento de Piura", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 005-2025-OCI/6042-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Francisca Josefina Rodriguez Saldarriaga
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Distrital Veintiséis De Octubre
Contraloría General de la República

(FRS/wsc)
Nro. Emisión: 00267 (6042 - 2025) Elab:(U66619 - 6042)

95 AÑOS 1930 - 2025

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HKFRTGN**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/6042-02-002-005

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000218-2025-CG/OC6042
EMISOR	:	FRANCISCA JOSEFINA RODRIGUEZ SALDARRIAGA - JEFE DE OCI - NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 005-2025-OCI/6042-SCC - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	VICTOR HUGO FEBRE CALLE
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20529997401
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
N° FOLIOS	:	21

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al estado situacional obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en el AA.H.H., Micaela Bastidas I, II, III y IV etapa, en el distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura,

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000218-2025-OC6042
2. IHCC Obra Micaela Bastida Hito 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8B079JY**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000218-2025-CG/OC6042
EMISOR	:	FRANCISCA JOSEFINA RODRIGUEZ SALDARRIAGA - JEFE DE OCI - NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 005-2025-OCI/6042-SCC - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	VICTOR HUGO FEBRE CALLE
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al estado situacional obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en el AA.H.H., Micaela Bastidas I, II, III y IV etapa, en el distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura,

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20529997401**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/6042-02-002-005
2. OFICIO-000218-2025-OC6042
3. IHCC Obra Micaela Bastida Hito 4

NOTIFICADOR : WILLIAM SALVADOR CASTILLO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8GMIJ8B**